

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 088/2025, PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CÁNCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICU UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.

En el salón de reunión del **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, sito en avenida Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Pénson, del sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día doce (12) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Jusan Kalaf**, Director Administrativo en representación del **Dr. Mario Andrés Lama Olivero**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité y Miembro; la **Licda. Wilsy López**, Directora de Despacho de la Dirección Ejecutiva en representación de la **Licda. Estefany Arias Cruz**, Directora Jurídica, Asesora Legal del Comité y Miembro, la **Licda. Patricia Báez Almonte**, Responsable de Acceso a la Información y Miembro, **Licda. Virginia Sánchez Montás**, Directora Financiera y Miembro; y la **Licda. Ilka González Then**, Directora de Planificación y Desarrollo y Miembro; y la **Licda. Virginia Gómez**, Encargada del Departamento de Compras, en calidad de observadora todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el **Ing. Jusan Kalaf**

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Ing. Jusan Kalaf**, Director Administrativo, en representación del **Dr. Mario Andrés Lama Olivero**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité y Miembro; dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CÁNCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICU UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**
2. Revisar y Aprobar, si procede, las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/fichas técnicas.
3. Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley 123-15, de fecha 16 de julio del año 2015, crea el **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, como una entidad pública, provista de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), cuyo propósito es asegurar la efectividad, técnica, administrativa y financiera de los Servicios Regionales de Salud.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTOS: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, publicados en el año 2025.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2025.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinticinco (2025), suscrita por Lic. Virginia Gomez, Encargada del departamento de Compras y Contraciones del Servicio Nacional de Salud, mediante la cual solicita la certificación de fondos para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria Ref. No. EG1752761405636EvYRj, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria, por el Ministerio de Hacienda a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**, por un monto de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$23,000,000.00).**

VISTA: La solicitud de compras emitida por la Unidad Operativa de Compras de la institución para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$47,073,000.00).**

VISTA: La comunicación de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), de Ref. SNS/DIS/2024/182, suscrita por la Dra. Blanca Conigliaro, Coordinadora de intervenciones en salud, del Servicio Nacional de Salud (SNS), vía Ing. Jusan Kalaf, Director Administrativo financiero, Dirigida al Dr. Mario Lama , Director Ejecutivo del del Servicio Nacional de Salud (SNS) mediante la cual solicita la solicitud de compra de pinzas Quirurgicas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

VISTA: La comunicación de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), de Ref. SNS/DIS/2024/188, suscrita por la Dra. Blanca Conigliaro, Coordinadora de intervenciones en salud, del Servicio Nacional de Salud (SNS), vía Ing. Jusan Kalaf, Director Administrativo financiero del Servicio Nacional de Salud (SNS) mediante la cual solicita la solicitud de compra equipos para Programas 43 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

VISTA: La comunicación de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), de Ref. SNS/DIS/2024/185, suscrita por la Dra. Blanca Conigliaro, Coordinadora de intervenciones en salud, del Servicio Nacional de Salud (SNS), dirigida Al Ing. Jusan Kalaf, Director Administrativo financiero, del Servicio Nacional de Salud (SNS) mediante la cual solicita la solicitud de compra de Sonógrafos para programa 43 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

VISTA: La comunicación de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), de Ref. SNS/DIS/2024/189, suscrita por la Dra. Blanca Conigliaro, Coordinadora de intervenciones en salud, del Servicio Nacional de Salud (SNS), dirigida Al Ing. Jusan Kalaf, Director Administrativo financiero, del Servicio Nacional de Salud (SNS) mediante la cual solicita la solicitud de compra de elementos de protección de radiaciones para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

VISTA: La comunicación de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de Ref. DLI-2025-1036, suscrita por la Lic. Yoany Maribel Arias Castro Directora de Laboratorios Clínicos e Imágenes del Servicio Nacional de Salud (SNS), vía Dr. Martin Ortiz Garcia, Coordinadora

de Desarrollo de intervención en Salud, Dirigida al Dr. Mario Lama Olivero, Director Ejecutivo, del SNS. La cual solicita la compra de equipos para el programa 43 durante el 2025.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Licitación de Pública referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que luego de la integración del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el Sistema de información de Gestión Financiera (SIGEF), la apropiación presupuestaria del presente proceso será generada automáticamente por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), con el respaldo de la Dirección Financiera de la institución, por un monto correspondiente al presupuesto del año 2025.

CONSIDERANDO: Que el artículo número 3 del Decreto No. 15-17, dispone que: *“Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”*

CONSIDERANDO: Que el artículo número 69 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 416-23 establece lo siguiente: *“**Certificación de apropiación presupuestaria.** En el marco del proceso de preparación de los procedimientos de compras y contrataciones, los entes y órganos contratantes tienen la responsabilidad de verificar el presupuesto estimado para la obra, bien o servicio que desean adquirir. Posteriormente, deberán generar el Certificado de Apropiación Presupuestaria (CAP) a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). La unidad administrativa o financiera encargada deberá gestionar este certificado en la partida presupuestaria relacionada con el objeto a contratar, asegurándose de que exista el saldo suficiente para cubrir el monto total de la contratación que será pagado durante el año.*

Párrafo I. *Las instituciones que no estén incorporadas al Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) desde el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), deberán publicar manualmente el documento de certificación de apropiación presupuestaria simultáneamente a la convocatoria del procedimiento, para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y publicidad.*

Párrafo II. *Ningún procedimiento de contratación podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva certificación de apropiación presupuestaria.”*

CONSIDERANDO: Que el numeral 1, artículo 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, define la **Licitación Pública** como *“El procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más*

conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.”

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 416-23, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 39 que, en el Procedimiento de **Licitación Pública:** *“En este procedimiento se realiza un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obras cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según las condiciones establecidas en la ley”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 8, numeral 4 del Reglamento 416-23 establece lo siguiente: *“A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: 4. Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas”.*

CONSIDERANDO: Que la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que la misión de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), es contribuir con la salud de la población y satisfacción de los usuarios, a través de la provisión de los servicios públicos de salud organizados en redes integradas.

CONSIDERANDO: Que la visión de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), es ser reconocido por la población como una red efectiva y con calidad en la provisión de servicios integrales de salud, mediante una atención humanizada y eficaz.

POR CUANTO: Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 416-23, resuelve por **unanidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la solicitud de compra para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CÁNCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICU UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

Acta de Inicio de Expediente

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, el inicio del procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, tratar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas elaboradas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

QUINTO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los Peritos que llevaran a cabo las evaluaciones de las Ofertas Técnicas ("Sobras A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") presentadas por los Oferentes/Proponentes y rendir al Comité de Compras y Contrataciones, los informes correspondientes. A saber:

Amin Van Troing Feliz Rosario	Perito Técnico
Enmanuel Eusebio Green	Perito Financiero
Jose Alexander Acosta Espinosa	Perito Legal

SEXTO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación en la web institucional y en los portales correspondientes, de la Convocatoria, Certificado de Apropiación Presupuestaria y las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas del presente procedimiento de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA 43 DE CANCER DE MAMA, PROSTATA Y CERVICO UTERINO DEL SNS. 2DA. CONVOCATORIA.**

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Firmado digitalmente por el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud.